



Arauca, 4 de abril de 2017

Diputado
MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 004 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos - Asesora Despacho
Proyectó y digitó: Jairo A. Duran Romero - Secretario



Arauca, 4 de abril de 2017

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 4 de abril de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 004 del 31 de marzo de 2017.

ORDENANZA N° 004 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".


LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: Jairo A. Duran Romero - Secretario



REVISION ORDENANZA No. 004 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 31 de marzo de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Resoluc 841/17

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”





REVISION ORDENANZA No. 004 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 004 DEL 29 DE MARZO DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 004 DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 004 de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 0029 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 27 de marzo de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 28 de marzo de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 29 de marzo de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 74 DEL 30 DE MARZO DE 2017.** La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - (...)
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
 - (...)
 - "Se anexa expedida por la Profesional Especializada encargada con Decreto 234 de 2017 con funciones de Secretaria de Hacienda del departamento de Arauca sobre la existencia de un rubro específico en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017 de fecha 24 de Marzo de 2017"

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 004 de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 31 de Marzo de 2017.

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializada



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 74 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 30 de marzo de 2016

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 004 de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0249 del 30 de marzo de 2017, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva. ✓
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta. ✓
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996. ✓
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 004 del 28 de marzo de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 27, 28 y 29 de marzo de 2017 respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 004 de 28 de marzo de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate al documento.
- Se anexa certificación expedida por la Profesional Especializada encargada con Decreto 234 de 2017 con funciones de Secretaria de Hacienda del departamento de Arauca sobre la existencia de la existencia de un rubro específico en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017 de fecha 24 de Marzo de 2017.
- Se anexa Concepto técnico de contra crédito.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: José Alí Domínguez M.
Revisó: José Alí Domínguez M.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Planeación



CODIGO SERIE _____

NOTA INTERNA

No. **273**

FECHA: Arauca, 31 de Marzo de 2017.

REYNALDO REYES RAMIREZ

PARA: Profesional Especializado de Presupuesto

DE: **JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ**
Secretario de Planeación Departamental.

| | | | |
|------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| URGENTE: | _____ | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: | _____ |
| PARA SU INFORMACION: | <u> X </u> | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: | _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO: | _____ | FAVOR TRAMITAR: | <u> X </u> |
| INFORMAR POR ESCRITO: | _____ | ARCHIVAR: | _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO: | _____ | ENTREGARSE Y DEVOLVER: | _____ |
| OTRO: | _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER: | _____ |

OBSERVACIONES:

En atención a continuar el proceso de aprobación, sanción, y difusión de la ordenanza 003 y 004 de 2017 se envia concepto tecnico emitido por planeación conforme a la solicitud de la nota interna 249 de 2017, atentos a cualquier inquietud.

Hasta otra oportunidad,

FIRMA:

JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental.

Anexo:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

31/03/17
10:45 AM

Proyectó y digitó: Jose ali Dominguez Martinez



Arauca, 29 de Marzo de 2017

Oficio No. PAD – 2017 – 058

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad


Referencia: Sanción de Ordenanza No.004 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No.004 de 2017 "Por Medio Del Cual Se Realiza Una **Modificación** en el presupuesto de Gastos De Inversión del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2017", con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaria General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 04 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION |
|----|-----|-----|------|------|----------|---|
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE HACIENDA |
| 06 | 01 | | | | | Social |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2312 | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA |

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.741.732.704,00)**, según se detalla a continuación:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|------|------|----------|--|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | Social | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2059 | Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (I etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca | | | 1.741.732.704,00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1.741.732.704,00 | |
| TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | 1.741.732.704,00 |



ORDENANZA No. 04 DE 2017

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.741.732.704,00)**

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|------|------|----------|---|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | Social | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2312 | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA | | | 1.741.732.704,00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1.741.732.704,00 | |
| TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | 1.741.732.704,00 |

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2017.

MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 029

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Realiza Una **Modificación** En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2017”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 27 de Marzo de 2017
Segundo Debate: 28 de Marzo de 2017
Tercer Debate: 29 de Marzo de 2017

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

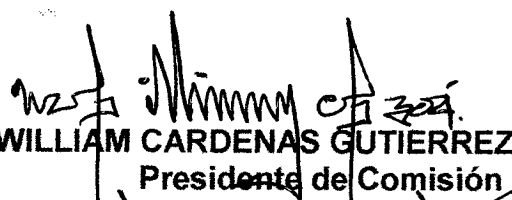
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

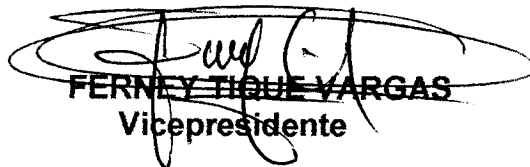
Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 28 de Marzo de 2017 del presente año siendo las 6:00 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; en los siguientes términos:

Título del Proyecto: Consérvese igual.
Marco Jurídico: Consérvese igual.
Artículo Primero: Consérvese igual.
Artículo Segundo: Consérvese igual.
Artículo Tercero: Consérvese igual.
Artículo Cuarto: Consérvese igual.
Artículo quinto: Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

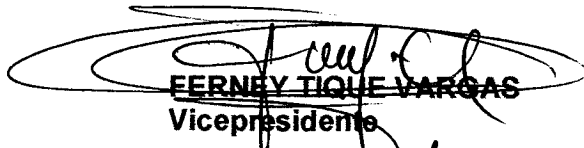
PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 27 de Marzo de 2017 del presente año siendo las 6:35 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

Honorables Diputados,

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su

"Humanizando del desarrollo"



gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender el servicio de transporte escolar de las instituciones educativas publicas del Departamento de Arauca. Este servicio a partir de de la vigencia fiscal 2.012 se ha venido financiando con cargo a recursos del Fondo de Compensación regional y recursos propios, y para la vigencia 2.017 se tiene contratado hasta principios del mes de abril. Por lo anterior es necesario un traslado de recursos para suplir esta necesidad.

TECNICOS

La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto Departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos de algunas apropiaciones de las Secretarías de Planeación y educación, para asignarlos al transporte escolar de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Arauca; de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Contracrédito la apropiación 06010101022059 denominada “Construcción de infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon (I Etapa) del centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca”, por valor de \$1.741.732.704.00
- Crédito para la apropiación 0601010102 denominada “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE

“Humanizando del desarrollo”




LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ", por valor de \$1.741.732.704.00.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto 

REVISÓ. Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda 

Elaboró: Claudia P. Sánchez D., Profesional Universitario

"Humanizando del desarrollo"



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION |
|-----------|-----|-----|------|------|----------|---|
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE HACIENDA |
| 06 | 01 | | | | | Social |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2312 | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA |

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.741.732.704,00)**, según se detalla a continuación:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|------|------|----------|--|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | Social | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2059 | Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (1 etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca | | | 1,741,732,704.00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1,741,732,704.00 | |
| TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | 1,741,732,704.00 |



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.741.732.704,00)**

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|------|------|----------|---|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | Social | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | 2312 | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA | | | 1,741,732,704.00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1,741,732,704.00 | |
| TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | 1,741,732,704.00 |

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2017.

MARCOS SOMOZA CAMPEROS

Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General



Arauca, marzo 23 de 2017

Doctor

JOSE ALI DOMINGUEZ

Secretario de Planeación Departamental

Presente

Asunto: solicitud concepto técnico para realizar modificación al presupuesto, sector educativo.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar concepto técnico para realizar ajustes en el presupuesto de gastos de inversión - Decreto 1064 de 2016, sector educativo de los siguientes proyectos:

I. PROPUESTA DE CONTRACREDITO Y CREACION DE UN NUEVO RUBRO:

CONTRACREDITO SOLICITADO:

| UN | DIM | EJE | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL DEL PROYECTO |
|----|-----|-----|------|------|-------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | SOCIAL | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | <u>2059</u> | Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (1 etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca | | | \$ 1.741.732.704,00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1.741.732.704,00 | |





CREAR EL SIGUIENTE RUBRO:

| UN | DIM | EJE | PROG | SUBP | Proyecto | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL DEL PROYECTO |
|----|-----|-----|------|------|----------|---|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 06 | | | | | | SECRETARIA DE EDUCACION | | | |
| 06 | 01 | | | | | SOCIAL | | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | Educación de Calidad | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | Acceso y permanencia | | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | ✈ | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | | \$ 1.741.732.704,00 |
| | | | | | | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | 1.741.732.704,00 | |

JUSTIFICACION DEL CONTRACREDITO:

Se hace necesario contracreditar recursos por valor de \$ 1.741.732.704 del proyecto que tiene por objeto la **Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (I etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca** y crear el rubro **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** para garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar durante 15 días calendario escolar a 8.926 estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales de la zona rural, dado que entre el 21 de marzo al 02 del mes de abril de 2017, se termina la prestación del servicio de transporte escolar de las 205 rutas escolares.

En este momento se está adelantando un proceso contractual para garantizar el transporte escolar en el departamento hasta el último día del calendario escolar, el cual se encuentra en la etapa de publicación en el Secop, de acuerdo al cronograma para esa modalidad de contratación, no se alcanzan a empalmar el contrato que se encuentra en ejecución, con el nuevo contrato para garantizar la continuidad en el servicio.

Por lo tanto, se hace necesario adicionar en valor de \$ 1.741.732.704 y en 15 días calendario escolar, el contrato de prestación de servicios N° 314 de 2016 que tiene por objeto **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con el objetivo de evitar una afectación en la prestación



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"
Carrera 20 N° 18-28, Piso 4 y 5°



del servicio educativo, por la inasistencia de los menores a las instituciones educativas.

Esta Secretaría gestionará el reembolso de estos recursos al proyecto N° 2059, de tal forma que no se vea afectada la ejecución del mismo. Lo anterior, se hará a través de los recursos del superávit o en su defecto la que considere pertinente el ordenador del gasto, para lo cual solicitará los recursos a la Secretaría de Planeación.

Adjunto certificación de Disponibilidad de Recursos expedida por la Secretaria de Hacienda.

Agradezco su oportuna colaboración.

Cordialmente,

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Rubén Darío Lara Bustamante, Líder de Planeación.



CONCEPTO TÉCNICO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|--------|-----------------|
| Ciudad | ARAUCA - ARAUCA | FECHA | 2 | 4 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 7 | NÚMERO | SEPLAD-001-2017 |
| Entidad que solicita el concepto técnico | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL | CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | |
| Dimensión | SOCIAL | Sector (ES) | EDUCACION | | | | | | | | | |
| Nombre del responsable de la unidad ejecutora del sector | NELEY ORELY ROJAS MOJICA | CONTRACREDITO | | | | | | | | | | |
| Telefonos | | Valor del ajuste presupuestal solicitada: | \$ 1.741.732.704,00 | | | | | | | | | |

2. VERIFICACION DE REQUISITOS

| DOCUMENTOS BÁSICOS | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|--|--------|---------|----|---|
| | SI | PARCIAL | NO | |
| A. SOLICITUD FORMAL DEL CONCEPTO TÉCNICO | X | | | SE SOLICITA CONTRACREDITO TENIENDO EN CUENTA DOCUMENTO ENVADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUAL SE ARGUMENTA LA PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR Y SE JUSTIFICA LA NO INVERSIÓN DEL RUBRO QUE SE CONTRACREDITARÁ DE ACUERDO A LO EXPUERTO EN LA SOLICITUD. DE IGUAL MANERA ARGUMENTA SE REQUIERE CON URGENCIA ATENDER LA NECESIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE SUMAN 8926 NIÑOS Y NIÑAS. |
| B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA | X | | | |
| C. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | X | | | |
| D. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS | X | | | |

3. MODIFICACION PRESUPUESTAL SOLICITADA

ADICIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

| 3.1 RUBROS ACTUALES | | | | | | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR DEL RUBRO | | | |
|---|-----|-----|------|------|-------|---------------------|-----------------|-----|---|---------------------|
| UN | DIM | SEC | PROG | SUBP | SIOEF | | | REC | SUBR | PROY |
| 08 | | | | | | | | | SECRETARÍA DE EDUCACION | |
| 06 | 01 | | | | | | | | Social | |
| 06 | 01 | 01 | | | | | | | Reducción de Brechas de Pobreza para la Igualdad | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | | | | Educación de Calidad | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | | | | Acceso y Permanencia | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | | | | Construcción de la infraestructura física de la institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (1 etapa) del Centro poblado el Bolón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca | 1.741.732.704,00 |
| TOTAL CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | | | | | | | | | \$ 1.741.732.704,00 |

CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

| 3.2. RUBROS DEL CREDITO | | | | | | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR A ADICIONAR | META DEL PLAN DESARROLLO A LA QUE CONTRIBUYE | INDICADOR DE PRODUCTO | % CONTRIBUCIÓN ESPERADA | VALOR DEL RUBRO |
|----------------------------|-----|-----|------|------|-------|---------------------|-------------------|--|---|---|-----------------|
| UN | DIM | SEC | PROG | SUBP | SIOEF | | | | | | |
| 06 | | | | | | | | | SECRETARÍA DE EDUCACION | | |
| 06 | 01 | | | | | | | | Social | | |
| 06 | 01 | 01 | | | | | | | Reducción de Brechas de Pobreza para la Igualdad | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | | | | | | Educación de Calidad | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | | | | Acceso y Permanencia | | |
| 06 | 01 | 01 | 01 | 02 | | | | | Beneficiar a 8.876 estudiantes de los establecimientos educativos oficiales con el Programa de Transporte | Indicador: Número de estudiantes atendidos por el Programa de Transporte Escolar. | 100% |
| TOTAL RECURSOS A ACREDITAR | | | | | | | | | | \$ 1.741.732.704,00 | |



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO (ENCARGADA)

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, existe la Apropriación que a la fecha presenta el siguiente saldo:

| GASTOS DE INVERSION | | | |
|---------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|
| RUBRO | DESCRIPCION DE LA IMPUTACION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL |
| 06 | SECRETARIA DE EDUCACION | | |
| 06 01 | Social | | |
| 06 01 01 | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | |
| 06 01 01 01 | Educación de Calidad | | |
| 06 01 01 01 02 | Acceso y permanencia | | |
| 06 01 01 01 02 2059 | Construcción de la infraestructura fisica de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (I etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca | | 2,000,000,000.00 |
| | | Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) | |
| TOTAL | | | 2,000,000,000.00 |

Dada en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2017.

Beatriz Eugenia Contreras Rojas
BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS

Proyectó: *Claudia P. Sanchez D.*
CLAUDIA P. SANCHEZ D.